



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD
DE LOS TÍTULOS OFICIALES
FACULTAD DE INFORMÁTICA

ÍNDICE:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UCM.....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UCM	3
RESPONSABLES DEL SIGC	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	8
A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado	8
Calidad de la enseñanza	8
Evaluación y calidad del profesorado	9
Satisfacción de los actores implicados en la titulación	9
Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje	10
B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad	12
Prácticas externas	12
Programas de movilidad	12
C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida	13
D. Sistema de Información	13
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES	14
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC	15
ANEXO 1: Prácticas externas	16
ANEXO 2: Programas de movilidad	26

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

ESTRUCTURA DEL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA DE LA UCM



Títulos de la Facultad de Informática

GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES

GRADO EN INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

MASTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MASTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALS EN INGENIERÍA INFORMÁTICA¹

PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Observaciones: ¹ título interuniversitario con la Universidad Politécnica de Madrid y coordinadora la Universidad Complutense de Madrid



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

RESPONSABLES DEL SIGC

El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) de la Facultad de Informática se rige por el Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la misma que fue aprobado por la Junta de Facultad el 30 de enero de 2025. El responsable unipersonal del SIGC de los títulos de la Facultad de Informática es el Decano de la Facultad de Informática y designará el cargo y/o personas que presidan la Comisión de Calidad de los Grados (CCG) y la Comisión de Calidad del Posgrado (CCP) que son comisiones no delegadas de la Junta de Facultad.

El RRI de la Facultad incluye los reglamentos que rigen tanto la Comisión de Calidad de los Grados como la Comisión de Calidad del Posgrado. La Junta decidió que la Comisión de Calidad de los Grados fuera única para todos los grados dado que la mayoría de los elementos a analizar son comunes a todos los grados impartidos en la facultad, y de manera equivalente la Comisión de Calidad del Posgrado única para los másteres y doctorados.

Las comisiones de calidad (grado y posgrado) elaborarán anualmente memorias de funcionamiento de cada titulación en las que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad, un informe de las actuaciones desarrolladas por la comisión y un plan de mejoras de la titulación que será aprobado por la Junta de Facultad. Además, se informará a los agentes implicados para que se tomen las medidas oportunas en cuanto a normas de control, aplicación, incentivos por resultados o sanción se refiere. Asimismo, se elaborarán informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Facultad.

COMISIÓN DE CALIDAD DE LOS GRADOS

Composición:

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El vicedecano con competencias en calidad, que actuará como presidente.
- Un profesor de cada departamento que tenga su sede en el centro.
- Un profesor de otro departamento con docencia en el centro.
- Los coordinadores de las titulaciones de grado de la facultad.
- Un estudiante de cada una de las titulaciones de grado de la facultad.
- El responsable de los laboratorios de la Facultad de Informática, como representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

Además, la comisión contará con la participación de un agente externo que, si bien no será considerado miembro de la comisión, podrá asesorar a esta en los aspectos que se consideren oportunos.

En función de los temas a tratar se invitará a las reuniones a los diferentes agentes implicados, internos o externos. Si los temas lo precisan se invitará a un representante de la Agencia Autónoma de Evaluación.

Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Funciones de la Comisión de Calidad de los Grados de la Facultad de Informática. Las funciones principales de la Comisión son:

- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad de Informática.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad de Informática.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones de grado, así como hacer un seguimiento de estas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad de Informática.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones de grado impartidas en la Facultad de Informática.
- Establecer y fijar la política de calidad de los grados de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Informática y con la política de calidad de la UCM.
- Aquellas otras que, en relación con la actividad docente de los grados del centro, le atribuya expresamente la Junta de Facultad.

Periodicidad de las reuniones: La comisión se reunirá al menos tres veces al año. Normalmente una vez al finalizar cada cuatrimestre y una vez más al terminar el curso escolar. Además, se podrán reunir cuando lo decida el presidente o a petición de la mitad de los miembros.

Toma de decisiones: Todas las decisiones se tomarán por mayoría simple y votarán todos los miembros de la comisión. El presidente tendrá voto de calidad. Se levantará acta de cada sesión.

Efecto de la toma de decisiones: Cualquier decisión tomada en la comisión implicará un seguimiento del grado de ejecución de la misma en la siguiente reunión de la comisión (o en las siguientes en caso de ser necesario). Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo, se elevarán a la Junta de Facultad para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL POSGRADO

Es el órgano responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones de másteres y doctorados de la Facultad de Informática. Tiene una composición que garantiza la representación de todos los colectivos de la comunidad universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios (PTGAS), y responsables académicos.

La Comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- El vicedecano con competencias en posgrado, que actuará como presidente.
- Un profesor de posgrado de cada departamento que tenga su sede en el centro.
- Un estudiante de máster y otro de doctorado.
- El responsable de los laboratorios de la Facultad de Informática, como representante del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

A esta comisión se invita, con voz pero sin voto, al vicedecano con competencias en calidad de la Facultad de Informática y, como agente externo, a un profesor de otra universidad de la Comunidad de Madrid. Cuando los temas a tratar así lo requieran, también se invita a las reuniones a los diferentes agentes implicados.

Funciones principales de la Comisión de Calidad del Posgrado:

- Realizar el seguimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones de posgrado (másteres oficiales y doctorado) impartidas en la Facultad de Informática.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones de posgrado impartidas en la Facultad de Informática.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones de posgrado, así como hacer un seguimiento de estas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones de posgrado impartidas en la Facultad de Informática.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones de posgrado impartidas en la Facultad de Informática.
- Establecer y fijar la política de calidad del posgrado de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Informática y con la política de calidad de la UCM.
- Aquellas otras que, en relación con la actividad docente del posgrado del centro, le atribuya expresamente la Junta de Facultad.

Periodicidad de las reuniones. La comisión se reunirá al menos dos veces al año y además se podrá reunir cuando lo decida el presidente o a petición de la mitad de los miembros.

Toma de decisiones. Todas las decisiones se tomarán por mayoría simple y votarán todos los miembros de la comisión, disponiendo el presidente de voto de calidad. Se levantará acta de cada sesión.

Efecto de la toma de decisiones. Las decisiones adoptadas se comunicarán a los interesados para realizar los cambios y mejoras oportunas. Asimismo, se elevarán a la Junta de Facultad para su conocimiento y, en su caso, para su ratificación.

Sus decisiones deben ser aprobadas por la Junta. Cualquier decisión implicará un seguimiento del grado de ejecución de la misma en la siguiente reunión de la Comisión (o en las siguientes en caso de ser necesario).

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado

Calidad de la enseñanza

Las Comisiones de Calidad de Facultad de Informática elaborarán anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas correspondientes recabando información de:

- la Secretaría de Estudiantes del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseña en dicho apartado del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

Las Comisiones de Calidad analizarán estos datos y realizarán propuestas de revisión y de mejoras que remitirán, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por las Comisiones de Calidad que elaborarán el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirán tal y como se especifica en el último apartado del documento.

Evaluación y calidad del profesorado

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCM (Programa Docentia-UCM) es un modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madri+d emitió el 9 de diciembre de 2022.

Se evaluará a su profesorado al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

Satisfacción de los actores implicados en la titulación

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (estudiantado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la **Oficina para la Calidad** de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Procedimiento de actuación: quejas

1. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las quejas y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

2. La Comisión no admitirá las quejas y sugerencias anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

3. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

4. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

5. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las quejas y sugerencias que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

6. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

Procedimiento de actuación: sugerencias

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, estudiantado y PTGAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de las titulaciones. Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad. Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de quejas y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la Titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de mejora.

Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los

diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción. Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUUCM-1 Tasa de éxito.

Las titulaciones pueden incluir además otros indicadores que estimen oportunos.

➤ **Programas de Doctorado:** para todos los programas de doctorado es necesario incluir la estimación prevista para los próximos 6 años:

- IDUCM 16 Tesis producidas.
- IDUCM 18; IDUCM 19; IDUCM 20; IDUCM 21 Y IDUCM 22- Porcentaje de tasa de éxito en la realización de tesis doctorales
- Calidad de las tesis.
- IDUCM 32 Contribuciones resultantes de las tesis
- Tasas de éxito. Porcentaje de doctorandos que defienden la tesis doctoral a los 3 y 4 años del desarrollo del programa.
- IDUCM 13 Tasa de abandono

Las Comisiones de Calidad de Facultad de Informática analizarán estos datos y emitirán anualmente propuestas de revisión y mejora de las titulaciones a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad

Prácticas externas

Véase el anexo 1: Títulos con prácticas externas

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.

- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:

a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas.

b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

Las Comisiones de Calidad de la Facultad analizarán los resultados y propondrán las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua del plan de estudios de las titulaciones. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

Programas de movilidad

Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de las Comisiones de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa; c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

Las Comisiones de Calidad de Facultad de Informática valorarán y analizarán toda esta información periódicamente y emitirán propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas

necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida

Dos años después de que finalicen estudios los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de Estudiantes del centro. Las Comisiones de Calidad valorarán y analizarán toda esta información periódicamente y emitirán propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Se recabará, al menos, información de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida.

Para recopilar esta información, cada curso académico, las Comisiones de Calidad enviarán a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

Las Comisiones de Calidad valorarán y analizarán toda esta información periódicamente y emitirán propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirán a la Junta de Facultad, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del estudiantado.

D. Sistema de Información

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

Las Comisiones de Calidad de la Facultad recibirán ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al estudiantado.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

El Sistema de Información de la titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento sobre las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reunión de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al estudiantado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 34 de RD 822/2021) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021).
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada por no superar 25 estudiantes matriculados en tres años consecutivos en los Grados y 20 estudiantes en el Máster. O bien a petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 25% durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SIGC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del título entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página web institucional) y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Asimismo, la Facultad de Informática publicará anualmente en su página web los resultados obtenidos en el tema de calidad dentro del Sistema Interno de Garantía de Calidad de las titulaciones, e incluirá un resumen de estos resultados en su memoria anual del curso.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SIGC de la titulación incluirá:

- Memoria de seguimiento interna del título.
- Informe de seguimiento emitido por la Agencia Externa y/o el Informe de Seguimiento del Título de la UCM.
- Información relacionada con las características del título y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

Las prácticas de formación tienen el objetivo de brindar a los estudiantes de los últimos cursos un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas. El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas de formación atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública.
- Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.
- El número máximo de créditos que se podrán reconocer será 12 y tendrán carácter optativo.

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información mediante informes individuales de los estudiantes, de los tutores y coordinadores o responsables de dichas prácticas. La información que se va a considerar es la siguiente:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas; c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad. Estos informes de calidad sobre las prácticas realizadas son obligatorios y se realizan de forma telemática.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de los programas de prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

La Comisión de Calidad de los Grados recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos por prácticas en empresas en consonancia con lo aprobado en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES

Las prácticas de formación tienen el objetivo de brindar a los estudiantes de los últimos cursos un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas. El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas de formación atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública.
- Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.
- El número máximo de créditos que se podrán reconocer será 12 y tendrán carácter optativo.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información mediante informes individuales de los estudiantes, de los tutores y coordinadores o responsables de dichas prácticas. La información que se va a considerar es la siguiente:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas; c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad. Estos informes de calidad sobre las prácticas realizadas son obligatorios y se realizan de forma telemática.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de los programas de prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de los Grados recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos por prácticas en empresas en consonancia con lo aprobado en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

GRADO EN INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Las prácticas de formación tienen el objetivo de brindar a los estudiantes de los últimos cursos un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas. El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas de formación atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública.
- Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.
- El número máximo de créditos que se podrán reconocer será 12 y tendrán carácter optativo.

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información mediante informes individuales de los estudiantes, de los tutores y coordinadores o responsables de dichas prácticas. La información que se va a considerar es la siguiente:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas; c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad. Estos informes de calidad sobre las prácticas realizadas son obligatorios y se realizan de forma telemática.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de los programas de prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de los Grados recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos por prácticas en empresas en consonancia con lo aprobado en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

Las prácticas de formación tienen el objetivo de brindar a los estudiantes de los últimos cursos un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas. El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas de formación atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública.
- Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.
- El número máximo de créditos que se podrán reconocer será 12 y tendrán carácter optativo.

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información mediante informes individuales de los estudiantes, de los tutores y coordinadores o responsables de dichas prácticas. La información que se va a considerar es la siguiente:

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas; c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad. Estos informes de calidad sobre las prácticas realizadas son obligatorios y se realizan de forma telemática.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de los programas de prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de los Grados recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos por prácticas en empresas en consonancia con lo aprobado en el artículo 6 del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Las prácticas de formación tienen el objetivo de brindar a los estudiantes de los últimos cursos un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas. El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas de formación atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública.
- Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.
- El número máximo de créditos que se podrán reconocer será 12 y tendrán carácter optativo.

Para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas se recabará información mediante informes individuales de los estudiantes, de los tutores y coordinadores o responsables de dichas prácticas. La información que se va a considerar es la siguiente:



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

- Informes individuales de los estudiantes participantes en las prácticas externas, en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa; b) Grado de satisfacción de los estudiantes que realizan las prácticas; c) Grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad. Estos informes de calidad sobre las prácticas realizadas son obligatorios y se realizan de forma telemática.
- Informes de los tutores y coordinadores o responsables de los programas de prácticas externas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) Grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas; b) Propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de los Grados recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua.

Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos por prácticas en empresas en consonancia con lo aprobado en el artículo 10 del Real Decreto 822/2021 por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MÁSTER EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Los estudiantes del Máster en Ingeniería Informática pueden realizar créditos ECTS de prácticas tuteladas en empresa. Estas prácticas, de carácter optativo, tienen el objetivo de brindar a los estudiantes un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas.

El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas externas atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública.
- Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.

La Comisión de Calidad del Posgrado recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

MÁSTER EN INTERNET DE LAS COSAS

Los estudiantes del Máster en Internet de las Cosas pueden realizar créditos de prácticas tuteladas en empresa. Estas prácticas, de carácter optativo, tienen el objetivo de brindar a los estudiantes un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán en régimen de becario, de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas.

El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o algún otro profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas externas atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública. Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.

- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.

La Comisión de Calidad del Posgrado recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

MÁSTER EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

Los estudiantes del Máster Interuniversitario en Métodos Formales en Ingeniería Informática pueden realizar 6 créditos ECTS de prácticas tuteladas en empresas o centros de investigación. Estas prácticas, de carácter optativo, tienen el objetivo de brindar a los estudiantes un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán de acuerdo a la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas.

El estudiante tendrá un tutor en la empresa donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o el profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas externas atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas, centros de investigación u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública. Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.

La Comisión de Calidad del Posgrado recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.



Vicerrectorado
de Calidad

SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE INFORMÁTICA

La Comisión de Calidad del Posgrado comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

MÁSTER EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Los estudiantes del Máster en Inteligencia Artificial pueden realizar 6 créditos ECTS de prácticas tuteladas en empresas externas o en grupos de investigación. Estas prácticas, de carácter optativo, tienen el objetivo de brindar a los estudiantes un aprendizaje de carácter práctico por un tiempo limitado y favorecer su acercamiento al mundo laboral. Se realizarán de acuerdo con la legislación vigente, y en virtud de un convenio entre la UCM y la entidad donde se realicen las prácticas.

El estudiante tendrá un tutor en la empresa o grupo de investigación donde realiza las prácticas y un tutor en el centro que será el Vicedecano de Relaciones Externas e Investigación, o el profesor en quien delegue.

El reconocimiento de créditos por prácticas externas atenderá a los siguientes criterios:

- El objeto de las prácticas se inscribirá en el ámbito propio de la titulación cursada por el estudiante.
- Las prácticas podrán realizarse en empresas, centros de investigación u otras entidades, públicas o privadas, incluyendo universidades y organismos dependientes de la Administración Pública. Antes de la realización de las prácticas debe presentarse una solicitud informando de las tareas a realizar por el estudiante para considerar su posible aprobación.
- Al final del periodo de prácticas debe solicitarse el reconocimiento de créditos incluyendo un informe por parte del estudiante de las actividades realizadas, y otro informe del tutor de la empresa en el que se valorarán las actividades del estudiante. El tutor de centro valorará estos informes y calificará las prácticas.
- Cada crédito corresponderá a treinta horas de actividad.

La Comisión de Calidad del Posgrado recabará anualmente del tutor o tutores de centro todos los informes de estudiantes y empresas e incluirá en su informe anual propuestas de mejora como eliminar a una empresa de la lista de empresas que ofertan prácticas cuando los resultados no sean satisfactorios o tratar de aumentar el número de estudiantes recibidos en una empresa en caso contrario.

La Comisión de Calidad comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

GRADO EN DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS

GRADO EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES

GRADO EN INGENIERÍA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

GRADO EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE

GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

MASTER UNIVERSITARIO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL

MASTER UNIVERSITARIO EN INTERNET DE LAS COSAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS FORMALES EN INGENIERÍA INFORMÁTICA